Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS DE TOLEDO

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria celebrada por el pleno de este Ayuntamiento de fecha 18 de febrero de 2020 el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2020, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://burguillosdetoledo.sedelectronica.es].

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Burguillos de Toledo, 18 de febrero de 2020.–El Alcalde, José María Gómez Cano García Caro.

N.º I.-882

Código de verificación: **2020.00000882**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**